



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO**

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 08 638 31 89 002 2021 00103 00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GOMEZ CORONADO

INFORME SECRETARIAL. Señor juez, a su despacho, el presente proceso de la referencia, informándole que la parte demandada por medio de perito Contador público presento dictamen pericial con el fin dar respuesta a las preguntas formuladas por el Señor Juez y establecer de manera clara a cuánto ascenderá el crédito. Sabanalarga Atlántico, noviembre 24 de 2022

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA –
ATLANTICO, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).**

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se observa que se allego el dictamen presentado por la parte demandada por medio de perito contador público por via electrónica dentro del referenciado proceso, en virtud artículo 228 del C. G. P. antes de resolver sobre el informe pericial, se ordenará correr traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que se pronuncien sobre la misma.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

Correr traslado por el término de tres (3) días a las partes para que se pronuncien y hagan los reparos del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



J02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
Telefax 3885005 EXT 6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea0dc3ce5e36fdb8b776b653c0ca2c3bc98505196e7fa8448ca542f9f7a8015**

Documento generado en 28/11/2022 02:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>